



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/11/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 88
UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2018-000195-00		PROPOSTA NÚM. 12
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa adjudicar el contracte de servicis de manteniment i conservació dels edificis i instal·lacions de l'Ajuntament de València.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00088

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, aprobó contratar los servicios de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 17.780.873,21 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 1 de abril de 2019 y asimismo se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas del día 30 de abril de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

III. Dentro del plazo para la presentación de ofertas tuvieron entrada cinco proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



EMPRESAS LICITADORAS
EIFFAGE ENERGÍA, SLU
EULEN, SA
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU
MONCOBRA, SA
SACYR FACILITIES, SA

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE N°. 1), celebrado el día 30 de abril de 2019, a excepción de la presentada por SACYR FACILITIES, SA, que resultó excluida del procedimiento de licitación por presentar su oferta fuera de plazo. Interpuesto por la interesada recurso especial en materia de contratación contra el acto de exclusión adoptado por la Mesa, el mismo fue desestimado por Resolución n°. 799/2019, de 11 de julio de 2019 (rec. n°. 666/2019) del Tribunal Administrativo Central.

El día 7 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, tuvo lugar el acto privado de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE N°. 2). La Mesa en dicho acto procede a la apertura de los sobres de las proposiciones, admite la documentación contenida en las mismas, y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la LCSP, se solicita informe al Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos.

Por el referido Servicio, en fecha 29 de julio de 2019 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciados en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre n°. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10
2ª	EULEN, SA	6,70
3ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40
4ª	MONCOBRA, SA	1,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



El acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE Nº. 3), tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2019, en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 5 de septiembre de 2019 se emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática, establecidos en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	57,66
2ª	EULEN, SA	5,66
3ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	55,32
4ª	MONCOBRA, SA	33,30

De conformidad con los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales técnicos y por el Servicio Económico-Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE Nº. 2	PUNTOS SOBRE Nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40	55,32	85,72
2ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10	57,66	66,76
3ª	MONCOBRA, SA	1,00	33,30	34,30
4ª	EULEN, SA	6,70	5,66	12,36

IV. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019, acuerda que la mejor oferta atendiendo a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los mencionados informes del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m³.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas (no se admiten decimales).

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISEIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato.

13. Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.

La Mesa de Contratación acuerda asimismo en dicha sesión la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y propone la adjudicación del contrato a su favor tras la acreditación de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia.

V. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2019, acordó a propuesta de la Mesa de Contratación:

'Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Id. document: 3ACO 2xNt dE5h dFZD A1WV JK3P HJ4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Segundo. ceptar la proposta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la que se clasifican las proposiciones presentadas conforme al siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS Sobre 2	PUNTOS Sobre 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40	55,32	85,72
2ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10	57,66	66,76
3ª	MONCOBRA, SA	1,00	33,30	34,30
4ª	EULEN, SA	6,70	5,66	12,36

Tercero. Que por el Servicio de Contratación, se requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m³.

7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas (no se admiten decimales).

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISEIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



13. *Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.*

Conforme a lo anterior, la interesada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, debe constituir en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 695.077,41 €, equivalente al 5% del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, la licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta'.

VI. En fecha 16 de septiembre de 2019, se requiere a la licitadora que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, a fin de que presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

VII. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el día siguiente a aquel en que ha recibido el requerimiento, se constata que la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



VIII. Elevada la proposta de adjudicació para su fiscalización, mediante informe de fecha 7 de octubre de 2019, el Servicio Fiscal del Gasto señala que se ha detectado un error en el importe de la garantía definitiva, al haberse calculado la misma sobre el concepto denominado 'CMAPA' que asciende a 13.901.548,12 € (IVA exc.), no habiéndose tomado en consideración las partidas reservadas a los Capítulos 2 y 6 cuyos importes, IVA exc., ascienden a 132.231,40 y 661.157,02 €, respectivamente.

De lo anterior resulta que la garantía definitiva a ingresar por la adjudicataria equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato IVA exc., debe ser de 734.746,83 € y no 695.077,41 € como consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2019 citado (5 % sobre 14.694.936,54 € que incluye los conceptos 'CMAPA' = 13.901.548,12 €, 'Reserva Capítulo 2' = 132.231,40 € y 'Reserva Capítulo 6' = 661.157,02 €, en total, 14.694.936,54 €), debiendo procederse a su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual '*las administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*', normativa que resulta de aplicación subsidiaria a los procedimientos de contratación (Disposición Final Cuarta Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

IX. Conforme a lo expuesto y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre, se procedió a rectificar el punto Tercero de la parte dispositiva del acuerdo del referido órgano municipal de fecha 13 de septiembre de 2019 en lo que al importe de la garantía definitiva se refiere que, en lugar de 695.077,41 € debe ser de 734.746,83 €, permaneciendo el resto del acuerdo en sus propios términos.

Notificado el requerimiento en tiempo y forma, se constata que la interesada ha depositado aval bancario por importe de 39.669,42 € (diferencia entre la garantía definitiva ingresada y la pendiente de ingresar conforme al presupuesto máximo del contrato), tal como se acredita mediante el Mandamiento de Ingreso CO.NO.P-VALORES, E 2019/91798, con número de expedición 4.831, de fecha 15 de octubre de 2019.

X. El gasto plurianual del contrato de referencia fue autorizado por acuerdo de la JGL de 29/03/2019, rectificado por acuerdo de 05/04/2019 para el periodo previsto del 01/06/2019 al 31/05/2021, según propuesta de gastos nº. 2019/00394, habiéndose aprobado su reajuste provisional por Resolución nº, Z-276, de 16/08/2019, para el periodo estimado del 01/10/2019 a 30/09/2021, según propuestas de gastos nº. 2019/00394 y complementaria nº. 2019/04667.

XI. Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 150 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

XII. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el gasto que se haya reservado en las aplicaciones 2021 CD110 32300, 2021 CD110 43120, 21200, 2021 CD110 16400 21200, 2021 CD110 92050 21200, 2021 CD110 32300 63200, 2021 CD110 43120 63200, 2021 CD110 16400 63200 y 2021 CD110 92050 63200 previstas del Presupuesto de 2021, según propuesta de gastos complementaria número 2019/06022, ítems gasto 2021/003180, 2021/003190, 2021/003200, 2021/003210, 2021/003230, 2021/003240, 2021/003250 y 2021/003260, por el importe correspondiente al periodo 01/10 a 15/12/2021, declarando disponible crédito autorizado por el mismo importe para el periodo 01/10 a 15/12/2019 en las citadas aplicaciones del Presupuesto de 2019, según propuesta de gastos 2019/00394 e ítems 2019/020310, 2019/020320, 2019/020330, 2019/020340, 2019/020350, 2019/020360, 2019/020370 y 2019/020380.

Segundo. Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, por un plazo de duración de dos años contados a partir del día siguiente al de su formalización, a la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m³.

7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas (no se admiten decimales).

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISEIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



13. Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.

Tercero. El gasto, de carácter plurianual, del presente contrato de 17.780.873,21 € se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias CD110 32300 21200, CD110 43120 21200, CD110 16400 21200, CD110 92050 21200, CD110 32300 63200, CD110 43120 63200, CD110 16400 63200 y CD110 92050 63200 del vigente Presupuesto y previstas para 2020 y 2021, según propuesta de gasto nº. 2019/00394, items 2019/020310, 2019/020320, 2019/020330, 2019/020340, 2019/020350, 2019/020360, 2019/020370, 2019/020380, 2020/003300, 2020/003310, 2020/003320, 2020/003330, 2020/003340, 2020/003350, 2020/003360, 2020/003370, 2021/001310, 2021/001320, 2021/001330, 2021/001340, 2021/001350, 2021/001360, 2021/001370 y 2021/001380, y la propuesta de gastos complementaria nº. 2019 / 04667, items 2021/002560, 2021/002570, 2021/002580, 2021/002590, 2021/002600, 2021/002610, 2021/002620 y 2021/002630, así como propuesta de gastos nº. 2019/06022 (complementaria de la anterior), items gasto 2021/003180, 2021/003190, 2021/003200, 2021/003210, 2021/003230, 2021/003240, 2021/003250 y 2021/003260.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Cuarto. La formalización del contrato deberá efectuarse no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Quinto. De conformidad con el art. 62 de la LCSP, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por los jefes de Sección de Mantenimiento y Edificios Municipales Zonas Norte y Sur.

Sexto. Publicar la presente adjudicación en el perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/11/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044